



Corporación Municipal de San Miguel  
Llano Subercaseaux #3519, San Miguel  
Teléfono: 820 12 05 Fax: 820 12 28

**RESOLUCIÓN N° 33/2010**  
**INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA Y DESÍGNESE FISCAL**

**SAN MIGUEL, 27 AGOSTO DE 2010**

**VISTOS:**

Los hechos denunciados por doña Alba Luz Meléndez Marfull, Directora del Establecimiento Educacional Luís Galecio Corvera, a través de Memo N° 99/2010 de fecha 10 de agosto de 2010 dirigido a Directora de Educación, Memo N° 575/2010 de fecha 16 de agosto del año en curso emanado de la Dirección de Educación, el cual informa la pérdida de un Notebook y un juego de parlantes multimedia, perteneciente al Proyecto Enlaces Aulas TIC y solicita instruir investigación sumaria contra los que resulten responsables; y Providencia N° 1475 de fecha 17 de agosto de 2010 de Secretaria General que ordena dictar resolución instruyendo investigación sumaria contra los que resulten responsables.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 9 de agosto de 2010, don Jorge Rodríguez Barrera, Profesor y Coordinador de Enlaces del Liceo Luís Galecio Corvera A-90, se percató que habían sustraído desde el interior del Laboratorio de computación un Notebook y un juego de parlantes multimedia, que fue entregado al Liceo para su uso por concepto de Proyecto Enlaces Aulas TIC, el hecho descrito fue descubierto por el profesor mencionado mientras llevaba documentos para la devolución de los equipos por reducción de curso en el Liceo, sin mantener conocimiento de la fecha exacta de la sustracción de los equipos mencionados.

Los equipos se mantenían custodiados en el Laboratorio de Computación del Establecimiento Educacional, ya que este contaba con rejas y alarmas, y tras infructuosas acciones de búsqueda de los equipos extraviados, el día 10 de agosto de 2010, se informa de esta pérdida a la Directora de Educación

Por tanto, amparado en las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los artículos N° 15,16 y 17 de los Estatutos, aprobados por Decreto N° 613 de fecha 30 de junio de 1982 y su posterior modificación aprobada por Decreto N° 536 de fecha 4 de junio de 1987 del Ministerio de Justicia, la Resolución N°



Corporación Municipal de San Miguel  
Llano Subercaseaux #3519, San Miguel  
Teléfono: 820 12 05 Fax: 820 12 28

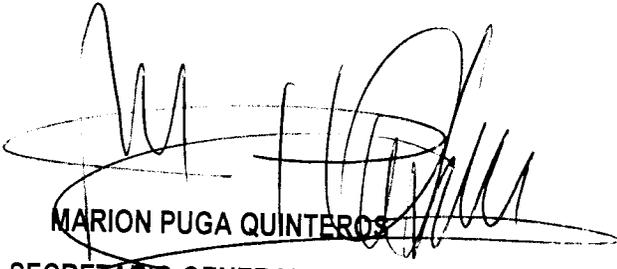
32 de fecha 26 de agosto 2010 de Secretaria General y las normas pertinentes de la ley N° 18.883 y 19.070.-

### RESUELVO

Instrúyase investigación sumaria respecto de los hechos informados y denunciados por la Directora del Liceo Luis Galecio Corvera, en contra de los resulten responsables y se designa para tal efecto como Fiscal Investigador a don Rodrigo Briones Navarro, Director del Establecimiento Educacional El Llano Subercaseaux, cédula de identidad 12.881.565-1, quien indagará de los hechos enunciados e informados en Memorándum N° 99 de fecha 10 de agosto de 2010.

Para el cumplimiento de la presente Investigación Sumaria remítanse todos los antecedentes al investigador, él cual contará con 7 días hábiles desde la fecha de aceptación del cargo

Anótese y comuníquese a los interesados

  
**MARION PUGA QUINTEROS**  
**SECRETARIO GENERAL (S) CMSM**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

#### Distribución

- Sra. Ruth Carrillo Ramos, Directora De Educación C.M.SM.
- Sra. Alba Luz Meléndez Marfull, Directora del Liceo Luis Galecio Corvera
- Sr. Rodrigo Briones Navarro, Director de la Escuela Llano Subercaseux y Fiscal
- Dirección Jurídica CMSM
- Archivo Secretaria General CMSM